

que le fueron intervenidos, el pasado día 19 de diciembre de 1994, en la Plaza del Mercado, de Logroño.”

Asimismo, se le advierte de su derecho a comparecer en el expediente en el plazo máximo de quince días y presentar cuantas alegaciones crea conveniente a su derecho.

Logroño, 24 de enero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

*Resolución de recurso ordinario (911)*

III.B.140

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y para que sirva de notificación a D. JUAN RAUL OJEDA TOBIAS, a Logroño c/ Ronda de los Cuarteles nº17-19 se hace público que la Dirección General de Política Interior ha dictado resolución con fecha 21-12-1.994 por la que se desestima el recurso ordinario interpuesto contra acuerdo de esta Delegación del Gobierno con fecha 23-2-1.994 en el expediente número 741/93 y se confirma la sanción de multa de CUARENTA MIL pesetas.

Se le hace saber que dicha resolución agota la vía administrativa y puede interponer contra ella el recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11, 14 y 57 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1957, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en el plazo de dos meses, previa comunicación del propósito de interponerlo a esta Delegación del Gobierno.

Logroño, 26 de enero de 1995.— El Delegado del Gobierno, Miguel Godia Ibarz.

**DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO, SEGURIDAD SOCIAL Y ASUNTOS SOCIALES**

**Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social**

*Edicto*

III.B.138

D. RAFAEL FERNANDEZ SAENZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como CREDITO INCOBRABLE la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y artículos 170 y siguientes de la Orden de (8-41.992).

D. ANTONIO VAQUERO TORRES

Nº Identificación R.E.T.Autónomos: 26/723.385/79

D.N.I.: 16.452.996S

Periodo y débito: 6/92 a 12/92 ... 179.928.—pts.

RAQUEL GONZALEZ ULECIA

Nº Cuenta de cotización R.General: 26/1.002.151/80

Nº Identificación R.E.T.Autónomos: 26/724.864/06

D.N.I.: 16.573.904

Periodo y débito: 11/92 a 12/93 ... 437.473.—pts.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.

En Logroño a, 19 de enero de 1995.

*Edicto*

III.B.139

D. RAFAEL FERNANDEZ SAENZ, DIRECTOR PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LA RIOJA,

Hace saber: Que esta Dirección Provincial, vistos los expedientes de apremio tramitados al efecto, de las empresas y trabajadores que a continuación relacionamos, acuerda declarar como CREDITO INCOBRABLE la deuda contenida en los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 164 y siguientes del Real Decreto 1.517/91, de 11 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, y artículos 170 y siguientes de la Orden de (8-41.992).

ENRIQUE ROCA TORREALBA

Nº Cuenta de cotización: 26/36.006/42

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/719.178/43 y 12/723.913/35

Periodo y débito: 8/86 a 12/92 ... 707.544.—pts.

D.N.I.: 16.514.648G

PEDRO EZQUERRO EZQUERRO

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/204.483/30

Periodo y débito: 1/90 a 10/91 ... 286.658.—pts.

D.N.I.: 16.365.482Q

DISTRIBUCIONES RIVER, S.A.

Nº Cuenta de cotización: 26/28.837/51

Periodo y débito: 6/91 a 11/91... 270.278.—pts.

EMILIO LASECA LASECA

Nº Cuenta de cotización: 26/189.719/23

Periodo y débito: 12/93 ... 26.949.—pts.

LUIS MIGUEL CONDE RIOS

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/722.971/53 y 09/727.285/28

Periodo y débito: 1/91 a 12/92 ... 264.505.—pts.

D.N.I.: 76.503.862C

CARLOS MARTINEZ DELGADO

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/703.014/78

Periodo y débito: 7/84 a 7/86 ... 196.415.—pts.

D.N.I.: 16.496.650S

C.B. BAR DEBORHA

Nº Cuenta de cotización: 26/1.001.791/11

Periodo y débito: 4/93 a 2/94 ... 210.413.—pts.

JUAN JOSE BADILLOS REMON

Nº Cuenta de cotización: 26/25.516.28

Periodo y débito: 11/88 a 11/89 ... 570.489.—pts.

FRANCISCO JAVIER UNTORIA GARCIA

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/722.302/63

Periodo y débito: 3/92 a 7/92 ... 102.816.—pts.

D.N.I.: 16.561.888W

MARIA BEGOÑA SEDANO SANCHEZ

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/706.717/95

Periodo y débito: 1/92 a 12/92 ... 309.268.—pts.

D.N.I.: 16.511.029L

ESMERALDA TARAZAGA BOUDON

Nº Identificación R.E. Autónomos: 2/721.537/74

Periodo y débito: 9/91 a 11/91 ... 55.560.—pts.

D.N.I.: 38.496.444X

EXPLOTACION DE ALBERGUES, S.L.

Nº Cuenta de cotización: 26/1.000.573/54

Periodo y débito: 12/92 a 7/93 ... 1.542.564.—pts.

MUEBLES DEL GRUPO, S.A.

Nº Cuenta de cotización: 26/34.018/91 y 26/33.806/73

Periodo y débito: 12/90 a 8/94 ... 1.091.276.—pts.

TORNEADOS OLARTE, S.A.

Nº Cuenta de cotización: 26/24.292/65

Periodo y débito: 5/91 a 6/93 ... 12.756.089.—pts.

DATAFORM NORTE, S.A.

Nº Cuenta de cotización: 26/31.977/87

Periodo y débito: 4/89 a 9/93 ... 2.570.409.—pts.

SANTIAGO ARAQUE MONZON

Nº Identificación R.E. Autónomos: 26/711.535/63

Periodo y débito: 1/87 a 11/92 ... 297.948.—pts.

D.N.I.: 15.965.142Z

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DE LA RIOJA para conocimiento de los afectados y a los efectos consiguientes.

En Logroño a 20 de enero de 1995.

**DELEGACION DE LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA RIOJA**  
**Administración de Haro**

*Expedientes administrativos de apremio (831)* III.B.136

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la A.E.A.T. de Haro se tramitan expedientes administrativos de apremio, motivado por Certificaciones de descubierto, contra los deudores a la Hacienda Pública relativos a los conceptos, periodos y cuantías que a continuación se expresan, iniciados en virtud de providencia dictada por el Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda Especial, y que copiada literalmente dice: